



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIAPAS
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
OCOSINGO
CON RESIDENCIA EN OCOSINGO, CHIAPAS.

E D I C T O
AL PÚBLICO EN GENERAL

La suscrita licenciada **DINORAH REBECA DEL BARCO RUIZ**, Segunda Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Ocosingo; con residencia en Ocosingo, Chiapas; **AL PÚBLICO EN GENERAL HACE SABER:** Que el Juez del conocimiento, con fecha 23 de octubre de 2024, emitió un proveído en los autos del expediente número **237/2023**, relativo al Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **BACILIA SANTIZ GÓMEZ**, en contra de **PABLO GÓMEZ SANTIZ**, en el que ordenó de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, la venta en PRIMERA ALMONEDA y PÚBLICA SUBASTA el bien inmueble embargado, situado en 2ª SEGUNDA AVENIDA NORTE PONIENTE S/N DE OCOSINGO, CHIAPAS con una superficie de 200 doscientos metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 8.00 metros con propiedad de HERMINIO RAMIRO ARCIA OLAN; AL SUR: 08.00 metros con propiedad de JOSE SANCHEZ, calle de por medio; AL ORIENTE: 25.00 metros con propiedad de RAMIRO GOMEZ DIAZ; y, AL PONIENTE: 25.00 metros con propiedad de HERMINIO RAMIRO ARCIA OLAN; inscrito bajo el REGISTRO 29183, Libro de fecha 21 veintiuno de agosto de 2023 dos mil veintitrés. Inmueble que fue valuado en su totalidad por el perito designado en autos, por la cantidad de \$826,439.00 (OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); en consecuencia, se señalan para tal efecto las 09:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 15 QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; debiendo anunciarse por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES en un periódico de circulación amplia en esta Entidad, debiendo entre la primera y la segunda publicación mediar un lapso de 09 NUEVE DÍAS NATURALES; asimismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de CINCO DIAS, en cualquiera de los Diarios de mayor circulación en el Estado; asimismo, por el principio de publicidad se ordena publicar los edictos en los estrados del Juzgado por 02 DOS VECES en días HÁBILES, y en los tableros o estrados de la presidencia o ayuntamiento municipal de esta Ciudad.

- - - Será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad citada para el remate, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente ante la oficina de consignaciones de este juzgado, por lo menos el 10% diez por ciento del valor del bien a rematarse, sin cuyo requisito no serán admitidos; asimismo, éstos podrán garantizar en cualquiera de



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIAPAS
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
OCOSINGO
CON RESIDENCIA EN OCOSINGO, CHIAPAS.

las formas establecidas por la Ley, en la inteligencia que los licitadores deberán de formular su postura conforme a los lineamientos establecidos por el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de comercio.- Convocándose postores y quedando a disposición de los interesados las actuaciones en la Secretaría del conocimiento, para que puedan examinarlas si a sus intereses conviniere. Los edictos dirigidos a la presidencia municipal deberán ser fijados por la actuario judicial adscrita a este juzgado.- DOY FE.-

Ocosingo, Chiapas; 30 de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.-

LIC. DINORAH REBECA DE BARCO RUIZ
SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS

